

"2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES.DECECO Nº 947.16 EXPEDIENTE Nº 6370/15 Salta, 26 OCT 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna Pamela Micaela URQUIZA, L.U. Nº 512.791, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "ENTES SIN FINES DE LUCRO. LA PERSPECTIVA DESDE LA PRÁCTICA DEL CONTADOR PÚBLICO. EL CASO: FUNDACIÓN MÁS HUMANOS", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 27 del expediente de referencia.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 13, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CDECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 29 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 11 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Marcelo Hugo NAZAR, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "ENTES SIN FINES DE LUCRO. LA PERSPECTIVA DESDE LA PRÁCTICA DEL CONTADOR PÚBLICO. EL CASO: FUNDACIÓN MÁS HUMANOS", presentado por la alumna Pamela Micaela URQUIZA, L.U. Nº 512.791, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Seminario al Cr. Marcelo Hugo NAZAR, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a los Cres. Marcelo Hugo NAZAR, María Rosa PANZA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ZUCENA SAHCHEZ DE CHIOZZI 18 As. Académicos y de Investigación

ds. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. Hugo Ignacio Llimós Vicedecano a/c del Despacho

FCEJyS - UNSa